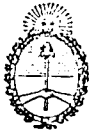


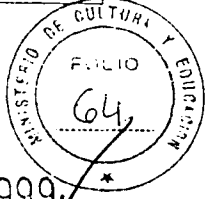
6722



Ministerio de Cultura y Educación

“1999 – Año de la Exportación”

“1998 – Año de los Municipios”



BUENOS AIRES, 23 FEB 1999

VISTO el expediente N° 5.897-3/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR solicita por Nota de fecha 30 de julio de 1998, se efectúe una modificación de la Resolución Ministerial N° 1903 de fecha 8 de octubre de 1997, en su Artículo 1°, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, la Universidad solicita se rectifique un error involuntario que se ha deslizado en la mencionada Resolución Ministerial en su Artículo 1°, referente a la duración de la carrera de Maestría en Medicina de Familia.

Que a los efectos de subsanar el error, resulta necesario dictar una Resolución Complementaria de la N° 1903/97 modificando el tiempo de duración de la carrera donde dice tres (3) años, debería decir dos (2) años.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1903/97 en su Artículo 1°, en lo referente a la duración de la carrera de Postgrado conducente al título de Magister en Medicina Familiar, siendo la misma de DOS (2) años.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
Su
8
W
W
Su.

RESOLUCION N° 266

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION